

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 de mayo de 2023. Paso a despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ en respuesta a nuestro oficio No. 091 del 4 de enero de 2023. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Mayo dieciseis (16) de dos mil veintitres (2.023)

Auto número: **0698**

**ASUNTO : AGREGA A LOS AUTO Y PONE EN
CONOCIMIENTO RESPUESTA EMITIDA POR
ENTIDAD FINANCIERA**

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCOOMEVA S.A.

**DEMANDADO : ZAMORANO H&E S.A.S.
EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ**

RADICACIÓN : 765203103003-2023-00041-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud a la respuesta otorgada por la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ, en respuesta nuestro oficio 091 del 4 de mayo de 2.023, informando que la medida de embargo fue acatada sobre los productos de los ejecutados, en consecuencia, se ordena **AGREGAR** a los autos, **PONER** en conocimiento de la parte demandante y tener en cuenta en el momento procesal oportuno. (Consecutivo 18 E.D.)

NOTIFÍQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

VHM

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eec1b33790bca06e541764ad5f980c9a4a1cd0f497eaaaa0135307b805f1c2**

Documento generado en 15/05/2023 04:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 102 Radicado: 76520310300320230004100 TC 202305051181016

Beltran Rondon, Julian David <JBELT21@bancodebogota.com.co>

Vie 05/05/2023 17:22

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

202305051181016 .pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: [Duarte Pinilla, Karim Zuleima KDUART3@bancodebogota.com.co](mailto:Duarte.Pinilla,Karim.Zuleima@bancodebogota.com.co)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Palmira , 05 de mayo del 2023

GCOE-EMB-202305051181016

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira

j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

Oficio No: 102 Radicado No: 76520310300320230004100

Proceso judicial instaurado por BANCOOMEVA SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
9006558230	ZAMORANOS HE SAS	76520310300320230004100	AH 0230694952 \$0 CC 0230688681 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones